

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, POR LA QUE SE AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN PUESTO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO PENAL Nº15 DE MÁLAGA EN FAVOR DE D. JUAN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ, FUNCIONARIO PERTENECIENTE AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CON DESTINO DEFINITIVO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3 DE MOTRIL (GRANADA).

Visto el escrito presentado por el interesado D. JUAN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ DNI 33380575-P, funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial, y dirigido a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se adopta la decisión que figura al final, teniendo en cuenta los Hechos y Fundamentos Jurídicos que a continuación se citan:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de 22 de septiembre de 2020, por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, se publica convocatoria pública para la cobertura provisional mediante comisión de servicio y subsidiariamente sustitución vertical, de un puesto perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial y adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga.

**Segundo.-** En virtud de ello, el interesado D. JUAN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ, destino definitivo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Motril presenta, con fecha 29 de septiembre de 2020, escrito de solicitud de participación en la citada convocatoria pública, y mediante la que insta le sea autorizado el desempeño provisional de comisión de servicio en puesto perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial, y adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga.

Adjunto a su solicitud, el interesado aporta informe emitido con fecha de 28 de septiembre de 2020 por la Letrada de la Administración del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Motril, cuyo contenido se expresa en sentido favorable respecto de que la comisión de servicio solicitada pueda ser autorizada.

**Tercero.-** El interesado D. JUAN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ tomó posesión en su actual destino definitivo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Motril con fecha 27 de febrero de 2019 con motivo de la publicación de la Orden JUS/147/2019, de 31 de enero, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/779/2018, de 6 de julio.

Este es por tanto, el puesto de trabajo cuyo desempeño ha venido desarrollando el interesado de manera efectiva y continuada durante un período superior a seis meses, y desde el que participa en la convocatoria pública de cobertura provisional de puesto de trabajo.

**Cuarto.-** Tras la valoración de las solicitudes presentadas, por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, se dicta con fecha 13 de octubre de 2020, propuesta de nombramiento de puesto en comisión de servicio perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial y adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga a favor del interesado

**Quinto.-** Finalmente, y previo requerimiento de esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración



FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	21/10/2020 10:18:47	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ8G65CUB79MR2GE8MNBZUE3M8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Local en Granada, con fecha 19 de octubre de 2020, se emite informe favorable respecto de la comisión de servicio que nos ocupa.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 diciembre, prevé que aquéllos puestos de trabajo que se encuentren vacantes o en caso de ausencia de su titular puedan ser provistos temporalmente de diversas formas, entre ellas mediante comisión de servicio, sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia y necesidad. Pudiendo ser las comisiones voluntarias o forzosas, se dispone, además, que pueden utilizarse como procedimiento de provisión de puestos hasta tanto se resuelvan los procedimientos de provisión ordinarios o cuando se hayan resuelto, no hayan sido ocupados por no existir candidato idóneo.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, cuando un puesto de trabajo quede vacante, podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio por un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. Será requisito necesario para su otorgamiento el prevalente interés del servicio. Para su concesión, la Administración gestora deberá solicitar la emisión de informe a los responsables de la unidad o centro de destino a que pertenezcan las plazas afectadas por la comisión de servicio.

Solamente podrá otorgarse comisión de servicio, cuando no sea posible atender las funciones por otros medios ordinarios o extraordinarios de provisión de puestos de trabajo previstos en ese Reglamento, y en caso de urgente e inaplazable necesidad.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal conforme a lo dispuesto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y a lo contenido en el artículo 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de la propuesta de nombramiento de plaza en comisión de servicio emitida por la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada

## **RESUELVO**



Autorizar comisión de servicio en favor de D. JUAN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ, funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial, para puesto adscrito al Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga, con efectos desde la toma de posesión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente en el Juzgado

FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	21/10/2020 10:18:47	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ8G65CUB79MR2GE8MNBZUE3M8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL  
Y FISCAL  
Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra.



FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	21/10/2020 10:18:47	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ8G65CUB79MR2GE8MNBZUE3M8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			